



Dei in excelsis

255

SELLO QUINTO, VEINTENA DE ABRIL, AÑO DE MIL SESENTOS Y VEINTE Y CUATRO.

MEXICO PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

Ex. lo Mercoles 15 de Non De 1724

En la M. N. y M. L. Ciu. de Nueva España de la Casa de la Corte Martes quince de Non, mill e diez e veinte y quatro Los M. N. y S. M. N. se juntaron a celebrar Cau. de Ex. citado de mandado del Sr. Correo. es a saber D. N. Antonio de la Perilla y Cabaneda Cau. del orden de Santiago Correo; de la Ciu. D. N. Juan Ferrer, D. N. Antonio Ferrer, D. N. Coronado Ferrer D. N. Franz. Vocamora; D. N. Diego Ferrer D. N. Fran. Ferrer D. N. Alfonso Manruay D. N. Franz. Ferrer etc.

Se yendo Lucas Arnao D. N. Diaz Joseph Garza Falcon, Joseph Lopez Barona Joseph Anadia Joseph Maria, Joseph tuero Surada =

Orden y Informar del Cau. de Ex. de D. Franz. Canaual =

Relacion de la Relazion mandada hacer a este Cau. con zedula ante D. N. J. el Sr. Correo, para dar Carta orden de M. N. expedida y el Sr. D. N. Franz. Calleja su. supra en Madrid de veinte y cinco de Mayo, pasado de proximo, mandando que esta Ciu. informe de la suficiencia y circunstancias que concurren en D. N. Franz. Canaual Cordoua y Barona para el Ex. de la M. N. y S. M. N. con lo demas que a este asunto comprende de la orden de que se hizo Relacion de la Ciu. hauiendola oido. Acordo que se hazer informe sobre el Ex. mente al Cau. de Ex. de la Ciu. de Sevilla de diez y ocho de Mayo, y zedula ante D. N. J. de

Quedaron los presentes = Carta de D. N. Franz. Canaual y Cordoua supra en Granada a diez y nueve de Mayo manifestando a esta Ciu. como se hizo poner en el Cau. de Ex. de la M. N. y S. M. N. que se dice de la Ciu. de Sevilla, y queriendo regular el Ex. de la Ciu. de Sevilla, supra en Sevilla, como se dijo y prometido de su grandeza = hauiendolo sido. Acordo se le respondiera =

De S. N. y S. M. N. de los Medias y otros =

El Sr. D. N. Franz. Vocamora Ex. obrero mayor, hizo gran. una certificacion de Pedro Sumilla mro. de la M. N. y S. M. N. en que expresa, los Regalos que se de que se hizo a la Casa de Comedias y los valores en un mill e dos e noventa e cincuenta. Es en los que se can. a hazer en el porche de Palacio Juuante a la Real Juuante y otros, los a la Real Juuante con asistencia de D. N. J. de Sevilla de veinte y cinco de Mayo, pasado de proximo, mandando que esta Ciu. informe de la suficiencia y circunstancias que concurren en D. N. Franz. Canaual Cordoua y Barona para el Ex. de la M. N. y S. M. N. con lo demas que a este asunto comprende de la orden de que se hizo Relacion de la Ciu. hauiendolo sido. Acordo se le respondiera =

